

Bogotá, 19-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20255350539741**

Fecha: 19-09-2025

Señor (a)

**Jose Rafael Morales Teheran**

jmespitia21@misena.edu.co

Asunto: Respuesta al radicado 20245340836112 de 03-04-2024

Respetado señor (a):

Nos permitimos informarle que hemos recibido los radicados del asunto, a través del cual manifiesta *"Mi nombre es Jose Rafael Morales Teheran identificado con la cedula de ciudadanía 1002188687 propietario de la motocicleta de placa UKN 91 F, el día 2 de abril mi apoderado Jesus Marcos Espitia Manjarres se acerco a sus instalaciones con cita previa agendada por ustedes a realizar el traspaso de la motocicleta antes mencionada y al momento de realizar el traspaso me informan que no lo puedo realizar por que en el año 2022, realice un traspaso de la motocicleta, lo cual es cierto, me entregan la tarjeta de propiedad a mi nombre, con los datos actualizados en la plataforma RUNT, pero no me permiten realizar el trámite de traspaso actualmente por que en la carpeta que debe estar en su resguardo ni en su sistema aparece la documentación del trámite iniciado en el año 2022. Agradezco resolver el impase ya que la responsabilidad del archivo no está a mi cargo. Quedo atento a su respuesta, y adjunto documentación correspondiente. Me pueden contactar al numero 3216975949-3207123245."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante

Página | 1

---

## **Superintendencia de Transporte**

**Portal Web:** [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

**Dirección:** Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

**Conmutador:** (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004  
V5 – 02-Ago-2024



lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De otra parte y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que revisada su solicitud se evidencia que la misma ha sido elevada ante la Entidad competente.

Así mismo, y teniendo en cuenta que su petición ya es de conocimiento ante la autoridad competente, no correremos el traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, en virtud de los principios de economía y eficiencia que rigen la función pública, y con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas.

Cordialmente,



535

Proyectó: Carolina Garzón Arévalo

C:\Users\carol\OneDrive\Documentos\SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\INDIVIDUALES POR CARPETA\18-09-2025\5. Jose Rafael Morales Teheran\Jose Rafael Morales Teheran-20245340836112 .docx